

REGLAMENTO Y CONDICIONES DEL SORTEO PARQUE LA COLINA CENTRO COMERCIAL

27/11/2019

1. OBJETIVO

Con el fin de generar beneficios adicionales, lograr un incremento de nuestra base de datos e incentivar las ventas, Parque la Colina Centro Comercial (el "Centro Comercial") realizará el sorteo de cuatro (4) iPads (el "Concurso"). Para el efecto, este reglamento establece los términos y condiciones bajo los cuales se efectuará dicho sorteo:

2. PREMIO

Cuatro (4) iPad referencia 11-inch iPad Pro Wi-Fi 64GB - Space Grey, durante el periodo del sorteo; entre el día **3 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020**.

El premio no incluye gastos no especificados

3. CÓMO PARTICIPAR

Para participar los clientes deberán registrarse en la red de WIFI de Parque La Colina Centro Comercial ".WIFIGratisPARQUELACOLINA" como concursantes, diligenciando el formulario con los datos que allí se solicitan.

El proceso de registro se debe realizar una vez los participantes ingresen a la red de WIFI de Parque La Colina Centro Comercial ".WIFIGratisPARQUELACOLINA", a través de un formulario virtual.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá suscribirse el formato de autorización de datos personales del Centro Comercial que estará contemplado en los formatos de registro el cual estará incluido en el registro virtual en ".WIFIGratisPARQUELACOLINA".

Una persona sólo podrá registrarse una única vez.

El proceso de registro a través de la red de WIFI ".WIFIGratisPARQUELACOLINA" de manera digital se realizará entre el día **3 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020**. ("Periodo de Participación").

4. CÓMO SE SELECCIONA EL GANADOR:

- 4.1 El día veinte (20) de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en el punto de información de Parque La Colina Centro Comercial, ubicado en la Carrera 58D 145 – 51 en la ciudad de Bogotá, se realizará el sorteo final donde se seleccionarán los cuatro (4) ganadores de manera aleatoria de la base de datos virtual recolectada en el periodo de Participación.
- 4.2 Para la selección aleatoria se utilizara la función “=RANDBETWEEN(1,N)” del aplicativo Excel en la base de datos final para hacer la selección al azar de los ganadores.
- 4.3 Los ganadores previos a la recepción del premio deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Presentar su documento de identidad original.
 - b) Haber diligenciado en su totalidad el formulario de recolección de datos.
 - c) Entregar fotocopia de su documento de identidad, ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).
 - d) Entregar una declaración extra-juicio en la cual se certifique que el ganador no tiene ningún vínculo con el Centro Comercial, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas.

PARÁGRAFO: Los datos de la persona deben corresponder plenamente con los datos suministrados en el sistema.

PARÁGRAFO 2: En caso de que la persona que resulte ser uno de los ganadores no se presente, o no presente los documentos anteriormente indicados, se correrá de nuevo la selección aleatoria en la base de datos digitalizada.

- 4.4 Previo a la entrega de los premios, el Ganador deberá presentar el soporte del pago del impuesto a la ganancia ocasional.
- 4.5 El día en que se realice la entrega de los premios se levantarán las actas de entrega de los premios, las cuales deberán ser suscritas por los ganadores. Adicionalmente, todo podrá registrarse a través de un video, el cual igualmente podrá ser publicado en la página web y/o redes sociales de Parque La Colina Centro Comercial.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 5.1 Los participantes autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, para informar al público de la realización del concurso.
- 5.2 Podrán participar los clientes mayores de edad que no tengan restricciones, inhabilidades o incompatibilidades enunciadas en el siguiente numeral
- 5.3 No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con Parque La Colina Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores, así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución del Concurso.
- 5.4 El ganador del premio no podrá exigirle a la administración del Centro Comercial el cambio del premio por otro de su agrado o el equivalente del premio en dinero.
- 5.5 El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente documento, es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 5.6 El premio **no incluye impuestos por ganancia ocasional**, en consecuencia, dichos gastos serán asumidos por el ganador, de acuerdo con la legislación tributaria y tendrá un mes para cancelación del mismo a partir de la fecha del sorteo. Si dentro del mes siguiente a la notificación del ganador no se cancela el impuesto de ganancia ocasional, el Centro Comercial quedará en la potestad de entregarle el premio al siguiente en orden dentro de las boletas escogidas. Si el siguiente ganador tampoco es elegible, el Centro Comercial procederá a dar por desierto el sorteo y volver a realizar el sorteo del mismo.
- 5.7 El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el ganador, previo a la respectiva entrega del premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, el premio no será entregado y será sorteado nuevamente entre los clientes, de acuerdo con la dinámica establecida en este reglamento.
- 5.8 La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quienes no las cumplan y dejará constancia del impedimento ante el delegado de la Secretaría de Gobierno.
- 5.9 Todos los datos de los participantes y ganadores, los registros digitales, fílmicos, fotográficos y de todo tipo, asociados con el evento podrán ser utilizados libremente por el Centro Comercial para demostrar la entrega efectiva del premio.

- 5.10 El concurso, podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores – tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones BTL, correos masivos / plataforma de mensajes de texto, avisos de prensa, entre otros.
- 5.11 El ganador autoriza a Parque La Colina Centro Comercial a publicar su identidad como notificación al público del resultado del sorteo realizado en cualquiera de los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin.

6 TERMINO DE CADUCIDAD

El plazo máximo para reclamar el premio será el día veinte (20) de febrero de 2020. En caso de que el Premio no sea reclamado dentro del término indicado, el o los ganadores no tendrán derecho a reclamar.

7 VALOR DEL PLAN DE PREMIOS

En cumplimiento de la normatividad vigente para juegos de suerte y azar, se determina el valor del plan de premios en **COP \$11.391.597**, incluido impuestos, correspondiente a cuatro (4) referencia 11-inch iPad Pro Wi-Fi 64GB - Space Grey.

8. DERECHOS DEL CONSUMIDOR

- 6.1 El ganador se entenderá como “Consumidor” en los términos previstos en la ley 1480 de 2011, para estos efectos.
- 6.2. El ganador en su calidad de “consumidor” está obligado en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 1480 de 2011, de informarse respecto de las características del producto que le va a ser entregado, las instrucciones suministradas para su adecuado uso y a obrar de buena fe.